

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA EL ORO ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@co.ecua.net.ec.



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA VITIMAR S.A.-
CUANTIA: \$ 51.110,00**



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **cinco de Septiembre del año dos mil ocho**, ante mí, **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTON MACHALA**, comparece, el Señor Ricardo José Timarchi Cotlear, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo de negocios, domiciliado en esta ciudad, de nacionalidad Italiana, en calidad de Gerente y Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía **VITIMAR S.A.**, debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas, celebrada el Veinticinco de Agosto del Dos Mil Ocho, la que conjuntamente con su nombramiento, se agrega al presente acto como documentos habilitantes. El compareciente es mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO** En el Registro de Escrituras Públicas que mantiene a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía VITIMAR S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social el Señor Ricardo José Timarchi Cotlear, en calidad de Gerente y Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía **VITIMAR S.A.** El compareciente es mayor de edad, de ocupación Ejecutivo de negocios, de nacionalidad Italiana, domiciliado en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, el mismo que otorga el presente instrumento público debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas, celebrada el Veinticinco de Agosto del Dos

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA EL ORO ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Mil Ocho, la que conjuntamente con su nombramiento, se agrega al
2 presente acto como documentos habilitantes, con los que acredita su
3 personería e intervención. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante
4 Escritura Pública celebrada el 18 de Agosto de 1998, ante el Notario
5 Segundo del Cantón Machala, Dr. José Javier Cabrera Román, se constituyo
6 la compañía VITIMAR S.A., inscrita en el Registro Mercantil con el # 645, y
7 anotada en el Repertorio bajo el # 1.418, el 28 de Agosto de 1998; **DOS.-**
8 Mediante Escritura Publica celebrada el 27 de Noviembre del 2000, ante el
9 Notario Publico Cuarto de Machala, Abg. Roberto Pombo Molina, la
10 compañía aumento su capital de cinco millones de sucres a veinte millones
11 de sucres, el mismo que de acuerdo a la conversión a dólares es de
12 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y reformo su estatuto
13 social, inscrita en el Registro Mercantil con el # 115, y anotada en el
14 repertorio bajo el # 173, el 26 de Enero del 2001; **TRES.-** Mediante Escritura
15 Pública celebrada el 7 de Enero del 2005 ante el Notario Publico Quinto de
16 Machala, Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor, la compañía aumento su
17 capital de ochocientos dólares a veinticuatro mil setecientos sesenta y ocho
18 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y reformo su estatuto social,
19 inscrita en el Registro Mercantil con el # 735, y anotada en el repertorio bajo
20 el # 1.536, el 2 de septiembre del 2005; **CUATRO.-** Mediante Escritura
21 Publica celebrada el 25 de Abril del 2006 ante el Notario Quinto de Machala
22 Dr. Leslie Castillo Sotomayor, la compañía aumento su capital social a
23 ciento cuarenta mil quinientos sesenta y dos dólares de los estados unidos
24 de Norteamérica; es decir, el aumento resuelto es de ciento quince mil
25 setecientos noventa y cuatro dólares; suscrito íntegramente y pagado
26 tomando valores de las utilidades correspondientes al ejercicio económico
27 del año 2005, acto societario que se encuentra inscrito en el Registro
28 Mercantil con el # 646 y anotado en el repertorio bajo el # 1.779, de fecha 2

J.M.M.P

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

-dos-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@co.ccuca.net.ec.

1 de Agosto del año 2006; CINCO.- Mediante Escritura Publica celebrada el 2
2 de Agosto del 2007 ante el Notario Quinto del cantón Machala Dr. Leslie
3 Castillo Sotomayor, la compañía aumento su capital social a Ciento
4 Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Dos dólares de los Estados
5 Unidos de Norteamérica; es decir, el aumento resuelto es de Quince mil
6 Dólares; suscrito y pagado con utilidades correspondientes al ejercicio
7 económico del año 2006, acto societario que se encuentra inscrito en el
8 Registro Mercantil con el # 859, y anotado en el Repertorio bajo el # 1.974,
9 el 12 de Septiembre del año 2007; y, SEIS.- Mediante Junta Universal de
10 Accionistas celebrada el 25 de Agosto del 2008 resolvió aumentar el capital
11 social de la compañía a DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y
12 DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, es decir,
13 el aumento resuelto es de CINCUENTA Y UN MIL CIENTO DIEZ DOLARES,
14 suscrito y pagado tomando valores de las utilidades correspondientes al
15 ejercicio económico de año 2007, y en numerario en los porcentajes y forma
16 constante en el Acta de la Junta Universal celebrada en la fecha antes
17 indicada. **TERCERA.- DECLARACIONES:** El Sr. Ricardo José Timarchi
18 Cotlear, en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía
19 VITIMAR S.A., declara lo siguiente: 1.- Que los accionistas Ricardo José
20 Timarchi Cotlear, es de nacionalidad Italiana, y el Sr. Recher Hernán
21 Vivanco Córdova, es de nacionalidad ecuatoriana, quienes participan en el
22 presente Aumento de Capital; 2.- Que la Junta Universal de Accionistas,
23 celebrada el Veinticinco de Agosto del Dos Mil Ocho, resolvió aumentar el
24 Capital Social de la Compañía mediante la Capitalización de parte de las
25 Utilidades no Distribuidas correspondientes al ejercicio económico del año
26 Dos Mil Siete, en la suma de CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NUEVE dólares
27 CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS, y en Numerario la cantidad de
28 CUARENTA Y SEIS CENTAVOS, valores que sumados dan un total de

J.M.M.P

3

AL. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@co.ecua.net.ec.

1 Cincuenta y Un Mil Ciento Diez Dólares, el mismo que sumado al capital
2 actual de la compañía que es de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL
3 QUINIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 NORTEAMERICA, llegue a dar un total de DOSCIENTOS SEIS MIL
5 SEISCIENTOS SETENTA Y DOS dólares, los cuales representan Doscientas
6 Seis Mil Seiscientas Setenta y Dos Acciones Ordinarias y Nominativas de un
7 dólar cada una, todo de conformidad con el Acta de la Junta Universal que
8 se hace referencia en líneas anteriores; 3.- Que el presente Aumento de
9 Capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad por
10 cada uno de los accionistas en los porcentajes que poseen dentro del capital
11 de la empresa, mediante la Capitalización de parte de las Utilidades no
12 Distribuidas correspondientes al ejercicio económico del año 2007, y en
13 numerario; 4.- Que como consecuencia de lo anterior se reforma el Artículo
14 Quinto y Sexto del Estatuto Social, conforme se determina en el Acta de
15 Junta Universal de 25 de Agosto del 2008. A excepción de las reformas
16 introducidas, el estatuto no sufre otra modificación, el texto de los artículos
17 reformados en lo posterior dirán: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL
18 SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS SEIS MIL
19 SEISCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES (\$ 206.672), el mismo que se
20 divide en Doscientas Seis Mil Seiscientas Setenta y Dos acciones ordinarias
21 y nominativas de UN DÓLAR cada una de ellas; ARTICULO SEXTO.- DE LAS
22 ACCIONES.- Las acciones serán emitidas con el carácter de ordinarias y
23 nominativas, numeradas del cero uno a la Doscientas Seis Mil Seiscientas
24 Setenta y Dos y estarán contenidas en títulos autorizados por las firmas del
25 presidente y del Gerente de la compañía. Cada acción liberada de UN
26 DÓLAR dará derecho a un voto en las decisiones de las Juntas Generales,
27 las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado. **CUARTA.-**
28 **DECLARACION JURAMENTADA.-** El Sr. Ricardo José Timarchi Cotlear, en

J.M.M.P

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO

SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-tres-

Machala, 25 de Noviembre del 2.003

Señor

RICARDO JOSE TIMARCHI CLOTEAR

Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a Usted que según Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de la Compañía **VITIMAR S.A.**, celebrada en la presente fecha, lo ha reelegido como GERENTE de la misma, por el periodo de cinco años, tal como lo dispone su Estatuto Social.

En su condición de Gerente, usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.-

VITIMAR S.A., fue autorizada por el Notario Segundo del Cantón Machala, Dr. José Cabrera Román, el 18 de Agosto de 1.998 e inscrita en el Registro Mercantil con el 645 bajo Repertorio No. 1.418, el 28 de Agosto de 1.998.-

En virtud, sírvase aceptar el cargo para el cual ha sido designado y proceder a inscribir su Nombramiento en el Registro Mercantil; deseándole los mejores éxitos en las funciones a Usted encomendadas.

De Usted muy atentamente,

Sr. Recher Vivanco Córdova
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía, para el cual he sido elegido.- Machala,
25 de noviembre del 2.003.-

Sr. RICARDO JOSE TIMARCHI CLOTEAR

C.I. 0702715970

Dir. Pto. Bolívar 2da. Norte y Callejón peatonal Esq.

AS. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEGUNDO

M

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 967 y anotado en el Repertorio bajo el No. 2.032.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 12 de Diciembre del 2.003

[Signature]
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA



NOTARIO SEXTO MACHALA
BOY FICION LA CUNA DOCUMENTAL
QUE ANTES DE SER COPIA ES ORIGINAL

Machala, a _____ de 05 SEP 2008 de _____

[Signature]
Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
BOY FICION LA CUNA DOCUMENTAL
MACHALA - ECUADOR

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
REGISTRADOR MERCANTIL SEXTO
MACHALA - ECUADOR

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VITIMAR S.A. CELEBRADA EN LA PARROQUIA PUERTO BOLIVAR DEL CANTON MACHALA, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

En la Parroquia Urbana Puerto Bolívar del Cantón Machala, a los Veinticinco días del mes de Agosto del año Dos Mil Ocho, en las oficinas ubicadas en la calle 2da. Norte y callejón peatonal, esquina, siendo las Once horas, se reúnen los siguientes accionistas:

- 1.- **RICARDO JOSE TIMARCHI COTLEAR**; por sus propios derechos, poseedor de **SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS OCHENTA Y UN** Acciones Ordinarias y Nominativas de un dólar cada una, las que representan el 50% del capital suscrito y pagado de la compañía; y,
- 2.- **RECHER HERNAN VIVANCO CORDOVA**; por sus propios derechos, poseedor de **SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS OCHENTA Y UN** Acciones Ordinarias y Nominativas de un dólar cada una, las que representan el 50% del capital suscrito y pagado de la compañía

Concurrencia que representa el Cien por Ciento del Capital Social Suscrito y Pagado de la empresa, por lo que deciden por **UNANIMIDAD** constituirse en **JUNTA UNIVERSAL** de Accionistas, de acuerdo a lo que dispone el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, en concordancia con lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.-**CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA;**
- 2.-**CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL;**
- 3.-**CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, REFERENTE AL ART. QUINTO DEL CAPITAL SOCIAL, Y DEL ART. SEXTO DE LAS ACCIONES; Y,**
- 4.-**AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA PRESENTE JUNTA.**

Preside la Junta Universal de Accionistas el Sr. Recher Hernán Vivanco Córdoba, en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretario el Sr. Ricardo José Timarchi Cotlear, en calidad de Gerente de la referida empresa. Acto seguido la Presidencia dispone se elabore la lista de los accionistas presentes, con lo cual se constata una vez más el quórum legal y reglamentario, lo que permite a la Presidencia declarar legalmente instalada la presente **JUNTA UNIVERSAL**, conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, de inmediato se da lectura al **PRIMER** punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA**; al respecto toma la palabra Sr. Recher Hernán Vivanco Córdoba, Presidente de la compañía, para manifestar a la sala que de acuerdo a lo resuelto en la Junta Universal de fecha 7 de Abril del 2008, resolvió por unanimidad Capitalizar parte de las Utilidades correspondiente al ejercicio económico del año 2007, reparto que debe realizarse entre los accionistas en los porcentajes que tienen dentro del capital social de la compañía, y respetándose el derecho de preferencia que posee cada uno de los accionistas, el monto a capitalizarse es de **CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NUEVE DOLARES CON**

Ab. Luis...

CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS, de conformidad a lo constante en los registros contables de la compañía, y con el aporte en dinero en efectivo de **CUARENTA Y SEIS CENTAVOS**, con lo cual el presente aumento ascendería a la suma de **CINCUENTA Y UN MIL CIENTO DIEZ DOLARES**, luego de escuchar detenidamente la presente moción los accionistas resuelven por **UNANIMIDAD** aceptar la antes referida propuesta, resuelto el primer punto de la agenda, se pasa a conocer el **SEGUNDO** punto del orden del día el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL**; Con relación al punto dos de esta Junta, los accionistas manifiestan que de acuerdo a lo resuelto en el primer punto del orden del día, y en concordancia con lo resuelto en la Junta Universal de fecha 7 de Abril del 2008, resuelven por **UNANIMIDAD** suscribir el presente Aumento de Capital y pagarlo mediante la Capitalización de una parte de las Utilidades correspondientes al ejercicio económico del año Dos Mil Siete, lo anteriormente resuelto lo realizan amparados en lo que establece el numeral tercero del artículo 183 de la Ley de Compañías, en los porcentajes que cada uno tiene dentro del capital de la compañía, y otra parte en numerario. En consecuencia el presente Aumento de Capital queda suscrito y pagado en su totalidad mediante Capitalización de Utilidades, y en numerario de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	# De Acciones	Capt. Suscrit	C. Pag. Utilid.	C. Pag. Numer	Total Aumento
Ricardo J. Timarchi C.	25.555	\$ 25.555	\$ 25.554,77	0,23	\$ 25.555
Recher H. Vivanco C.	25.555	\$ 25.555	\$ 25.554,77	0,23	\$ 25.555
TOTALES	51.110	\$ 51.555	\$ 51.109,54	0,46	\$ 51.110

Como consecuencia de la suscripción y forma de pago del presente Aumento de Capital que es de **CINCUENTA Y UN MIL CIENTO DIEZ DOLARES**, los mismos que sumados al capital anterior que es de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES** da un gran total de **DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES**, el mismo que será el nuevo capital de la empresa, como consecuencia de todo lo resuelto en la presente junta, el capital actualizado de la compañía queda distribuido entre los accionistas de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	TOTAL DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Ricardo J. Timarchi C.	103.336	\$ 103.336
Recher H. Vivanco C.	103.336	\$ 103.336
TOTALES	206.672	\$ 206.672

Hasta aquí lo resuelto por los accionistas referente al segundo punto del orden del día, resolución que es ratificada por unanimidad por los presentes. Concluido el referido punto de la agenda, los accionistas pasan a tratar el **TERCER** punto del orden del día de la presente junta, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, REFERENTE AL ART. QUINTO DEL CAPITAL SOCIAL, Y DEL ART. SEXTO DE LAS ACCIONES**; al respecto los accionistas resuelven por **UNANIMIDAD** que de conformidad a lo resuelto en los dos primeros puntos del orden del día, el Estatuto Social de la compañía debe ser reformado en lo que concierne al capital social, y ha sus acciones por lo que resuelven en forma unánime que el texto de los artículos quinto y sextos en lo posterior dirán: **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de **DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, (\$ 206.672)**, el

mismo que se divide en Doscientas Seis Mil Seiscientas Setenta y Dos acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una; **ARTICULO SEXTO.- DE LAS ACCIONES.-** Las acciones serán emitidas con el carácter de ordinarias y nominativas, numeradas del cero uno a la Doscientas Seis Mil Seiscientas Setenta y Dos, y estarán contenidas en títulos autorizados por las firmas del Presidente y del Gerente de la compañía. Cada acción liberada de UN DÓLAR dará derecho a un voto en las decisiones de las Juntas Generales, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado. Hasta aquí el texto de los artículos reformados, los mismos que por decisión de los accionistas presentes es ratificado por **UNANIMIDAD**. Una vez resuelto en forma favorable el tercer punto del orden del día, los accionistas resuelven pasar a conocer y resolver el **CUARTO** y último punto de la agenda el mismo que se refiere a: **AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE LEGALICE TODAS LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA PRESENTE JUNTA**, Luego de las deliberaciones del caso, los accionistas resuelven por **UNANIMIDAD** autorizar al Representante Legal Sr. Ricardo José Timarchi Cotlear, Gerente de la compañía, para que realice todas las gestiones necesarias para la debida legalización de las resoluciones adoptadas en la presente Junta. Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, la Presidencia concede un receso para que se proceda a redactar la presente acta, reinstalada la sesión, se dispone se de lectura a dicho documento, el mismo que los accionistas presentes lo aprueban y lo ratifican en todo su contenido, por **UNANIMIDAD**, por lo que proceden a firmar en unidad de acto como constancia de lo actuado. La Presidencia da por terminada la presente Junta siendo las Trece horas Treinta Minutos. F.-) Ricardo José Timarchi Cotlear, y, f.-) Recher H. Vivanco Córdova.

CERTIFICO: Que el contenido de la presente es igual a su original que reposa en el archivo de la compañía.

Puerto Bolívar, 25 de Agosto del 2008

Ricardo José Timarchi Cotlear
GERENTE
SECRETARIO

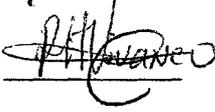


NOTARIO SEXTA MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA
QUE ANTE MÍ ES IGUAL A SU ORIGINAL.
Machala, a _____ de 05 SEP 2008 de _____


LUIS ZAMBRANO LARRERA
NOTARIO SEXTA
MACHALA, GUAYACÁN

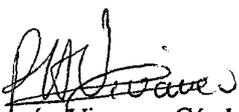
LUIS ZAMBRANO LARRERA
NOTARIO SEXTA

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE VITIMAR S.A. CELEBRADA EN LA PARROQUIA PUERTO BOLIVAR DEL CANTON MACHALA, EL 25 DE AGOSTO DEL 2008.

NOMBRES Y APELLIDOS	# DE ACCIONES.	%	FIRMA
1.-Ricardo José Timarchi Cotlear	77.781	50	
2.-Recher Hernán Vivanco Córdova	77.781	50	

Puerto Bolívar, 25 de Agosto del 2008

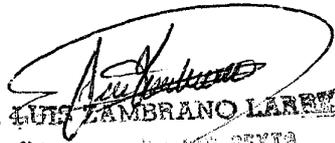
LUIS ZAMBRANO LARRA
NOTARIO SEXTO
MACHALA DE ORO


Recher Hernán Vivanco Córdova
PRESIDENTE


Ricardo José Timarchi Cotlear
GERENTE

NOTARIO SEXTO MACHALA
DECLARO QUE LA COPIA QUE SE LE PRESENTA
QUE ANTES DE ESTE ES IGUAL A SU ORIGINAL.
05 SEP 2008
 Machala, _____ de _____ de _____




AL. LUIS ZAMBRANO LARRA
NOTARIO SEXTO
MACHALA DE ORO

OFICINA DEL REGISTRAR
GENERAL DE IDENTIFICACIONES
Y DOCUMENTOS PERSONALES
GENERAL DE IDENTIFICACIONES
IDENT. EXT. No. 0702715970
RICARDO JOSE TIMARCHI COTLEAR
PIURA - PERU
25 DE JUNIO DE 1.961
17-9101-30878 M.
GUAYAQUIL, GUAYAS 2007



[Handwritten signature]

-seis-ITALIANA v4443 v4442
C: BARBARA MARIA BRAVO P.
SUPERIOR INVERSIONISTA INDUST.
FRANCISCO TIMARCHI
BERTHA COTLEAR
MACHALA, 01-06-2007
MACHALA, 01-06-2019

REN 0335796



NOTARIO SEXTO MACHALA
NOTY ME OT...
QUE ASISTE ES IGUAL A LA PERSONAL
da 05 SEP 2008 de

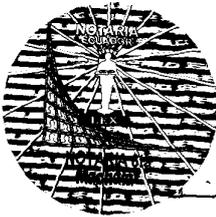


[Handwritten signature]
AL. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - PERU

AL. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - PERU

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello
confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebraci3n.-*.*.*.*.

SE
LIBRO I



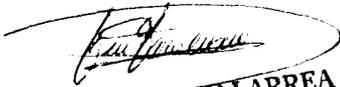
A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Zambrano Larrea", written over a horizontal line.

ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
SEXTO
MACHALA

RAZON: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución N° 08. M. DIC. 0340, de fecha 16 de Octubre del 2008 dictada por **AB. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **VITIMAR S.A.**, de fecha 05 de Septiembre del 2008. -----

Machala. 17 de Octubre del 2008


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

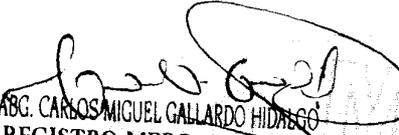
RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Segundo** de la Resolución No. **08-M-DIC. 0340**, de fecha dieciséis de Octubre del dos mil ocho, dictada por el **Abogado Joffre Rodríguez Rizzo**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la matriz que antecede, la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA: VITIMAR S.A.**, otorgada ante el Doctor José Javier Cabrera Román, Notario Segundo del Cantón Machala, el dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y ocho.-----

Machala, 20 de Octubre del 2008


AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA



CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 08.M.DIC.0340, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 16 de Octubre del 2.008; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.273 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.761.- Machala, a veintidós de Octubre del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x-


ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, veintidós de Octubre del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una

